ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:15 hs., se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, sito en Capitán Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, por la convocante presidiendo el acto: el C.P.N. Melanio Maciel, Jefe de la Sub UOC, la Abg. Jazmín Lagraña, Técnica de la Sub UOC, el Abg. Gustavo Cortaza Técnico de la Sub UOC, el Lic. Pablo Benítez Espinoza, Jefe de Auditoría Interna Institucional de la Escuela Judicial y la Sra. Cristina Caporalini, Asistente de Auditoría Interna Institucional de la Escuela Judicial, se encuentra también presente para este acto la Sra. Susan Marlene Ramírez, en representación de la firma TALLER INTEGRAL S.A. para realizar la apertura de las ofertas en el marco de la Contratación Directa **N° 05/2019**, con **ID N° 355.775,** destinada a la **"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DE LA MARCA HYUNDAI -PLURIANUAL",** para la escuela judicial.

1- Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1- AUTOMOTOR S.A
2- TALLER INTEGRAL S.A.

2- Ofertas tardías

Seguidamente, se deja expresa constancia de que no se han presentado ofertas fuera del plazo establecido en el SICP.

3- Monto de las ofertas

El llamado más la prórroga han convocado 2 (dos) ofertas. Las ofertas se detallan a continuación:

N°	OFERENTE	Monto Total Ofertado
1	*AUTOMOTOR S.A*	**Gs. 1.326.679.470**
2	*TALLER INTEGRAL S.A.*	**Gs. 1.591.882.687**

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/03 y al Art. 54 del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas, realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Susan Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cristina Caporalini
Escuela Judicial

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Documentos	AUTOMOTOR S.A.	TALLER INTEGRAL S.A.
1	Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA**	**PRESENTA**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**PRESENTA**	**ACTIVO EN SIPE**
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P.J.	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P.J.	**ACTIVO EN SIPE**	**ACTIVO EN SIPE**

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Lic. Susan Ramírez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A.

Lic. Pablo Benítez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cristina Caporalini
Escuela Judicial

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
La Sra. Susan Marlene Ramírez, representante de la firma **TALLER INTEGRAL S.A.** para este acto, deja constancia de que la firma AUTOMOTOR S.A., no realizó las correcciones correspondientes, según la Adenda N° 1 del presente llamado, a la planilla de precios presentada.-----

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. ----------

Abg. Jazmín Lagraña
Técnico - Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

C.P.N. Melanio Maciel
Jefe - Dpto. de Sub U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Abg. Gustavo Cortazo
Tecnico Sub UOC

Lic. Susan Ramirez
Enc. de Contrataciones
TALLER INTEGRAL S.A

Lic. Pablo Benitez E.
Jefe - Dpto. Auditoría Interna
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Cristina Caporalini
Escuela Judicial